

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 17 DE JUNIO

Último cambio anterior.		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título. Pesetas.		Cambiros de hoy.		CAMBIOS DE HOY	
PROKAS	%/0	VALORES DEL ESTADO		0/0	FECHA	0/0	ACCIONES			0/0	0/0		0/0
		1 por 100 irreversibles (100 irreversibles 1000).			16-6-914	455,30	Banco de España.....	500		456,00			
16-6-914	81,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	80,90		16-6-914	292,50	Compañía Arrend. de Tabaco...	500		293,00			
16-6-914	81,20	" H, de 25.000 " " "	80,90 y 90		16-6-914	209,00	Banco Hipotecario de España...	500			45		
16-6-914	82,00	" D, de 12.500 " " "	81,85 y 90		15-6-914	110,00	Banco de Castilla.....	250				56	
	82,90	" G, de 5.000 " " "	82,80 y 88,00		15-6-914	286,00	Banco Hispano-American....	500					
16-6-914	83,70	" B, de 2.500 " " "	83,35 y 90		15-6-914	42,75	Unión Española de Explosivos...	100					
16-6-914	83,75	" A, de 800 " " "	83,80		15-6-914	13,00	Soced. Gral. Azuc. España. Preferentes.	500					
16-6-914	82,50	" H, de 200 " " "	82,25 y 10		15-6-914	305,00	" " " Ordinarias..	600					
16-6-914	82,50	" G, de 100 " " "	82,25 y 10		15-6-914	78,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
16-6-914	83,60	En diferentes series.....	82,35 y 88,80		16-6-914	62,00	La Papelera Española.....	500					
		Al piezo.			16-6-914	30,00	Unión Alcohólica Española.....	500					
		81,05 Fin corriente.....		81,10 y 05	16-6-914	478,00	C.º Gral. Mad. de Electricidad.	100					
		1 por 100 AMORTIZABLES			16-6-914	476,00	Sociedad de Chamberí.....	500					
8-6-914	90,50	Serie A, de 25.000 pesetas nominales....			16-6-914	97,90	Mediodía de Madrid.....	500					
6-6-914	90,00	" D, de 12.500 " " "			16-6-914	73,75	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475					
13-6-914	90,75	" G, de 5.000 " " "	90,20		16-6-914	476,00	Idem Norte de España.....	475					
8-6-914	91,50	" E, de 2.500 " " "	90,25		16-6-914	370,00	B.º Español del Río de la Plata.	369,50					
12-6-914	90,50	" A, de 500 " " "	90,25 y 40										
8-6-914	90,60	En diferentes series.....											
		1 por 100 AMORTIZABLES											
		Al contado.											
13-6-914	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....			14-6-914	78,50	OBLIGACIONES						
10-6-914	100,10	" E, de 25.000 " " "			14-6-914	76,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500					
18-6-914	100,10	" D, de 12.500 " " "		100,10 y 15	14-6-914	6,50	Sociedad Gral. Azuc. Española.	500					
16-6-914	100,25	" G, de 5.000 " " "		100,35	14-6-914	75,50	C.º Gral. Mad. de Electricidad.	500					
16-6-914	100,15	" E, de 2.500 " " "			18-6-914	74,25	Sociedad de Chamberí.	500					
16-6-914	100,25	" A, de 500 " " "											
16-6-914	100,20	En diferentes series.....		100,40									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

1 por 100 perpetuo al contado.....	429,400
Idem fin corriente.....	100,000
Idem fin próximo.....	
Cartetas del 4 por 100 amortizable.....	
1 por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucarera...—Preferentes.....	
Leyendas ordinarias.....	7,10
Ejemplares del Banco Hipotecario.....	31,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

TRÁNSFERENCIAS NEGOCIADAS	
Parte, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Parte, cheques, total.....	200,000
Cambio medio.....	164,80

LIBRAS ESTERNAIS NEGOCIADAS

Transferencia, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

SEÑAL GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Junio de 1914.

Persisten aún sobre la península Ibérica varios centros de carácter tormentoso de poca intensidad; pero que son la causa de que descarguen tormentas por casi toda España, y principalmente por la meseta central; los vientos soplan flojos de dirección variable; el mar está

tranquilo por el litoral español y la temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer fue de 29 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Segovia.

Las presiones elevadas residen el Océano Atlántico y las Azores.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona,

Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

El tiempo continúa de carácter temeroso.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 17 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y f.º	Tem- pera- tura m. me- tre C.º	Humi- edad re- lativa %	VIENTO		Lluvia y nieve en m.m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0h	706.80	14.0	76	E.....	2=Muy flojo.	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra....
4	706.60	12.5	94	Calma ..	0=Calma....	>	Idem.	Idem mínima á la Id....
8	706.97	15.7	73	Idem....	0=Idem....	>	Casi despejado	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	706.46	22.4	43	SW.....	2=Muy flojo.	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo.....
16	705.86	20.2	45	NNW....	1=Ventolina..	0,15	Casi cubierto.	(?)
20	706.74	17.2	58	SE.....	1=Idem;....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas....

OPOSICIONES

Distrito Universitario de Barcelona.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Lérida.

Suspendida la celebración de las oposiciones á la referida plaza, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 29 de Abril último, se convoca nuevamente á los señores opositores para que el día 6 de Julio próximo venidero, á las quince, se presenten en el salón de actos de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia, Carmen, 45, para dar principio á los ejercicios, presentando á la vez la Memoria correspondiente.

Barcelona, 15 de Junio de 1914.—El Presidente del Tribunal, Agapito Gómez.
P—2272

Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha hasta el día 4 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914, de la carretera de Manresa á Gerona, y la firma del proponente.

A la vez que éste pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Manresa á Gerona», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 115 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 6 de Junio de 1914.—El Gobernador, R. Andrade.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como todo aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—641

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 4 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Julio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en el año actual de 1914, de la carretera de Solsona á Ribas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.516 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pelayo, número 11, tercero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Julio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de 1914, de la carretera de Manresa á Gerona, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.498 pesetas 97 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pelayo, número 11, tercero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de

Gobierno Civil y de los de las provincias de Taragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha, hasta el día 4 de Julio próximo de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, residiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante 1914, de la carretera de Solsona á Ribas, en la provincia de Barcelona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Solsona á Ribas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por cantidad mínima de 96 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 6 de Junio de 1914.—El Gobernador, R. Andrade.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—642

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Habiendo resultado desierta la subasta celebrada el día 6 del actual de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante el año actual, de las carreteras de Torreperogil á Huéscar, y de Peal de Becerro á Cazorla, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.023,82 pesetas, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Julio próximo, á las once horas, para la celebración de la segunda subasta de dicho servicio.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del

General Felipe Martínez, número 6 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Córdoba y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, residiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Torreperogil á Huéscar, y de Peal de Becerro á Cazorla, en esta provincia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 51 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Torreperogil á Huéscar y de Peal de Becerro á Cazorla», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 51 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 8 de Junio de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de las carreteras de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—459

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 11 de Julio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pú-

blica subasta de las obras de acopios para conservación en 1914, de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 324 al 328, en esta provincia, cuyo presupuesto es contratado en de 7.499,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Soria, Guadalajara, Logroño y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 6 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, residiéndose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para piedra para conservación, durante el año actual, de las carreteras de Torreperogil á Huéscar, y de Peal de Becerro á Cazorla, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 51 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Madrid á Francia, kilómetros 324 al 328 en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 51 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 8 de Junio de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—931

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Mayo de 1912, este Gobierno Civil ha señalado el día 11 de Julio de 1912, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación en 1914 de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 314 al 321, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.499 10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1912, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Lérida, Tarragona, Soria, Guadalajara, Logroño y Navarra, desde el día 26 de la fecha hasta el día 6 de dicho m. s. de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la cifra undécima, arrigándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, círculo, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en 1914 de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 314 al 321, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá contener en ningún caso, en la cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios en 1914 de la carretera de Madrid a Francia, kilómetros 314 al 321», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo sentido por sucesión a la llave, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 8 de Junio de 1912.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

B. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admisando ó mejor nd.). Uso y manejo, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponeante.)
S-630

Junta de gobierno del Arsenal de Ferrol.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que debía celebrarse el día 4 del actual para contratar la ejecución de obras en el almacén de carpinteros de ribera y pinturas del dique de San Julián, pañol del Contramaestre del Arsenal y almacén de la parte Este

de las Prisiones de la Escollera, bajo los precios tipos de 8.551,93, 1.089,12 y 14.367,38 pesetas, respectivamente, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación, que tendrá lugar ante la de subastas, en la Comisaría de este Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña, bajo las mismas condiciones anunciadas en el número 134 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 14 del mes último, Diario Oficial del Ministerio de Marina número 104, del día 11 del mismo mes, y en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña, número 107, de la misma fecha que el anterior.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción dada en el Diario Oficial del Ministerio del Ramo.

Arenal de Ferrol, 15 de Junio de 1912.
En Secretaría, José Suárez. S-653

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Distrito Universitario de Granada

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso de ingreso de Maestros interinos.

De conformidad con las reglas dictadas por el Real decreto de 14 de Marzo del pasado año y las órdenes de la Dirección General de Primera Enseñanza de 16 de Marzo y 6 de Mayo últimos, se anuncian, para su provisión en propiedad, entre Maestros interinos, las siguientes Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza, vacantes en este Distrito Universitario, que se expresan á continuación, las cuales han quedado desiertas en el concurso de Trámite anunciado en la GACETA DE MADRID de 10 de Abril pasado.

Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza que se proveen en Maestro.

PROVINCIA	PUEBLO	DOTACIÓN	PROVINCIA	PUEBLO	DOTACIÓN
Granada...	Amarguilla (Collar Baza)...	500	Almería...	Maria (Auxiliaris)...	500
Idem...	Bazalca de Guadix...	500	Ibiem...	Cerricos (Oris)...	500
Idem...	Dudar...	500	Ibiem...	Darrical...	500
Idem...	Campocimarr...	500	Ibiem...	T. pare (Vélez Blanco)...	500
Idem...	Los Vargas (Albolón)	500	Ibiem...	Almanzora (Cantorit)...	500
Idem...	Serval (M. Atarfe)...	500	Ibiem...	Alcontar...	500
Idem...	Tenjillo...	500	Alfazga...	Teba (Auxiliaris)...	500
Jaén...	Belerda (Quésada)...	500	Ibiem...	Castillejos (V. fiñel)...	500
Almería...	Rambla (Albox)...	500			

Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza que se proveen en Maestra.

Granada...	Bejarín (Parullena)...	500	Almería...	Banitoxfe (Tahal)...	500
Jaén...	Venta de los Santos...	500	Ibiem...	Luzmeneo (Darrical)...	500
Idem...	Toya (Real de Bacerro)...	500	Ibiem...	Rambla (Oris)...	500
Almería...	Cántaro (Sériz)...	500	Alfazga...	Daimalos (Arease)...	500
Idem...	Almerín (Adra)...	500	Ibiem...	Corumbela (Rajadongas)...	500
Ibiem...	Huélago (Sarón)...	500			

Pueden tomar parte en este concurso, los Maestros y Maestras con servicios interinos en la enseñanza pública anterior al 1º de Julio de 1911, y, por tanto, con derecho reconocido á su colocación en propiedad, figurando incluidos en las

relaciones definitivas publicadas en las GACETAS DE MADRID de 18 y 19 de Mayo pasado.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, presentándolas ó remitiéndolas el mismo dentro del plazo im-

prorrogable de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Al margen de las instancias consignarán los solicitantes el número con que figuran en las expresadas relaciones de

ficativas publicadas en las GACETAS DE MADRID anteriores citadas, y especificarán también en aquéllas con toda claridad el orden de preferencia con que deseau las plazas que soliciten, numerándolas al efecto.

Para la adjudicación de éstas, solo se tendrá en cuenta, como únicamente circunstancia de preferencia, el orden de antigüedad con que figuren los aspirantes en las mencionadas relaciones definitivas, de conformidad con lo dispuesto en el número 7.^o de la citada Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 6 de Mayo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos reglamentarios.

Granada, 5 de Junio de 1914.—El Rector, Federico Gutiérrez. P—2254

Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Instruyéndose en este Gobierno expediente á instancia del Excmo. Sr. Presidente del Patronato de la Alhambra, para expropiar la casa sita en el recinto de la misma denominada del Pastal ó «Casa mayor del Pastal», figurañdose el nombre y domicilio del dueño ó dueños de la misma, se les avisa por el presente edicto para que en el plazo de cincuenta días, según dispone el artículo 5.^o de la vigente ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, expongan lo que es más conveniente contra la necesidad de la ocupación, y se persone en el expediente, en la inteligencia de que si nada exponen en el indicado plazo, se entenderá que consienten en que el Ministerio Fiscal sea su representante en las diligencias de la expropiación.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Granada, 9 de Junio de 1914.—El Gobernador, J. Tejón. P—2254

Delegación de Hacienda de la provincia de la Ceruña.

D. José Vázquez Ares, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en dicha provincia.

Hago saber: Que para hacer efectiva la Contribución urbana de 336,78 pesetas en descubiertopor la finca número 4, de la calle de la Fita, de esta población, á nombre de Juan Matous y herederos de Juan Yordi, Juan Matous y otros y Juan Matous y herederos de Yordi, desde el primer trimestre de 1908, á igual época del año actual, se sigue expediente ejecutivo de apremio, del cual resulta que ha sido sgotado sin efecto el primer grado de apremio, habiéndose decretado el de segundo en tiempo oportuno, é cujo efecto en 23 de Marzo de este año, el Recaudador Agente D. José García del Río, dictó providencia, cuya parte dispositiva dice:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción d. 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus deudas dentro el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalau-

do el efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se excedirán los espurios mandamiento; el señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargos».

P. r. ser desconocido ó ignorarse el paradero de los contribuyentes denideros, en conformidad al artículo 142 de la vigente Instrucción, se les notifica la presente providencia y se les requiere para que en el plazo que expresa subsiguiente en la oficina de esta Agencia, sita en esta capital, Marías, 15, bajo, la mencionada Contribución, los recargos de apremio correspondientes y las costas de ejecución, pues de no verificarlo se continuará el apremio con embargo y venta de dicha finca.

Coruña, 2 de Junio de 1914.—El Agente, José Vázquez.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, P. S., Mariano Jimeno.

P—2255

Intervención de Hacienda de la provincia de Jaén.

Habéndose extraviado los resguardos de los depósitos necesarios por la tercera parte del 80 por 100 de Propios, compravendidos en la siguiente relación, que fueron constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos á favor del Ayuntamiento de Iznar, esta Intervención de Hacienda, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento provisional de fecha 23 de Agosto de 1893 y en la Circular de 3 de Marzo de 1869, por lo referente á esta clase de depósitos, ha dispuesto la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, para que las personas en cuyo poder se encuentren los referidos resguardos se sirvan presentarlos en esta oficina dentro del término de dos meses, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor y efecto.

FECHA	NÚMERO		Reales.
	Entrada	Registro	
9 Junio 1865.	24	869	8.002,66
20 Idem.....	42	870	7.131,54
20 Idem 1868	43	971	1.760,00
TOTAL.....			16.894,20

Jaén, 3 de Junio de 1914.—El Interventor de Hacienda, P. S., Enrique C. Barreiro.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda.

P—2188

Recaudación de Contribuciones de la zona de Eiche.

D. Modesto San Juan Rodríguez, Agente ejecutivo de esta zona de Eiche.

Hago saber: Q. e en el expediente individual que se instruye contra el contribuyente D. Antonio Davó Adsuár, por débitos de Contribución territorial, le fueran embargadas las siguientes fincas:

Once tabullas de tierra situadas en el partido del Bosch, lindantes: por Levante, con senda y tierras de D. Félix Aznar; Poniente, Félix Quesada Más; Mediodía, con senda rural, y Norte, con lomas.

Diez tabullas de tierra situadas en el partido de las Peñas de Senda; lindantes: por Levante, con camino; Poniente y Mediodía, con las de Gertrudis Davó

Adsuar, hoy Gertrudis Sánchez Davó, y Norte, con las de Antonio Alfonso Adsuár.

Sais tabullas de tierra situadas en este término municipal y su partido de Tahullas; lindantes: por Levante y Poniente, con lomas; Mediodía, con las de Vicenta Gilardo Marchón, y Norte, con las de Félix Sánchez Más.

Once tabullas de tierra secanc, situadas en el partido rural de la Travesía de Eiche; lindantes: por Levante, Joaquín López; Poniente, Cayetano Soier; Mediodía y Norte, Salvador Más Espinosa.

Diez tabullas de tierra con algunas plantadas, situadas en el partido de las Colinas de este término municipal, lindantes: por Levante, con las de Antonio Candela González; Poniente, con barro; Mediodía, con las de Antonio Candela González, y Norte, con las de Francisco Lledó Davó.

Una cueva de habitación, situada en esta villa y su calle de Sierra, número 65 de policía, lindante: por derecha, con Manuel Carreres, hoy Gertrudis Carreres Gemis; izquierda, vereda y Espaldas, vereda, hoy Rueda Calvario.

Una cueva de habitación, situada en esta villa, calle de Pedro Soier, señalada con el número 61 de policía; lindante: por derecha, con eta de Antonio Asencio Davó, hoy Salvador Marchón; izquierda, con cueva de Cayetano Ceva Santa Cruz, y espaldas, con otra de Francisco Davó Aznar, hoy Salvador Marchón.

Sais tabullas de tierra blancas, de secano, con algunos árboles, situadas en este término municipal, partido de Tahullas, f las que conduce la senda llamada de las Feras, y lindas: por Levante, con Peñas; Poniente, senda; Mediodía, Antonio Candela, y Norte, senda.

Diez tabullas de tierra, situadas en este término municipal y su partida del Bosch; lindantes: por Levante, Poniente y Mediodía, con otras tierras de Antonio Davó Aznar, y Norte, con las de Francisco Mateo Macías.

Q. e en providencia del día de ayer se acordó la ensajación en pública subasta de las descorritas fincas, cuyo acto tendrá lugar el día 26 del actual, y hora de las diez de la mañana, en el local de la Residencia de esta villa, calle de la Reina Victoria, número 29, y con arreglo á las condiciones señaladas por el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y como se desconoce el paradero del expreso deudor, y por lo tanto no haberse podido notificar el embargo de bienes, requerimiento de títulos de propiedad y subasta de fincas en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción citada, en cumplimiento, pues, á lo dispuesto en el párrafo cuarto del 142, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, ó quienes sus derechos representan y puedan utilizar la facultad que les está reservada por el artículo 96 de la repetida instrucción.

Orevillete, 2 de Junio de 1914.—Modesto San Juan. P—2182

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara.

Para que surta los debidos efectos en el expediente que sigue en esta oficina, se anuncia el extravío de los resguardos de depósitos de la tercera parte del 80

por 100 de Pregles, constituidos en esta suerte á favor del Ayuntamiento de Alondiga, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 41 del reglamento

de 23 de Agosto de 1893, se hace público por medio del presente, para que las personas en cuyo poder se hallen los referidos resguardos se sirvan presentarlos

en esta oficina, en la inteligencia de que, transcurridos dos meses sin haberlo efectuado, se considerarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

FECHA DE LOS INGRESOS			NÚMERO de entrada.	NÚMERO de registro.	DEPOSITANTE	Corporación á que pertenezcan los depósitos.	IMPORTE Realos. Cts.
Día.	Mes.	Año.					
30	Junio	1860	77	3	D. Eulogio Centenera	Alondiga	171,80
13	Julio	1860	49	4	Fabián López	Idem	70,00
24	Idem	1860	90	5	Eulogio Centenera	Idem	853,33
23	Febrero	1861	137	1.754	Fabián López	Idem	1.619,56
3	Abril	1861	3	1.928	El mismo	Idem	110,37
13	Idem	1861	28	1.951	Idem	754,78	
26	Agosto	1861	94	2.427	Idem	76,00	
26	Abril	1862	113	530	Idem	Idem	114,66
24	Octubre	1862	126	1.898	Idem	Idem	76,00
30	Idem	1862	171	1.892	Andrés Ruiz Zorrilla	Idem	1.682,66
29	Noviembre	1862	23	1.395	El mismo	Idem	784,18
11	Abril	1863	22	479	Angel Medrano	Idem	770,26
14	Idem	1863	28	491	Antonio Romero	Idem	623,17
22	Idem	1863	152	548	Fabián López	Idem	114,66
23	Mayo	1863	182	750	Andrés Ruiz Zorrilla	Idem	1.682,66

Guadalajara, 13 de Junio de 1914.—El Interventor de Hacienda.

P—2271

Agencia ejecutiva de la zona de Vico del Marqués.

Contribución rústica.—Años 1895-96 al 1903.

D. Anacleto Tortajada Soler, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Vico del Marqués.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en público subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día que haga quince hábiles, á contar desde el en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, siendo puestas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Herederos de D.^a Antonia Muñoz Saldón, viuda de D. Alejandro Muñoz Morales.

Una cuarta parte de un solar en la calle de la Victoria, de esta población, señalada con el número 4, proindiviso con sus hermanos políticos, de 900 metros cuadrados de superficie, que linda: á la derecha entrando á Saliente, el participante

Fernando Muñoz; á la izquierda ó Poniente, Juan Calzada; espalda ó Norte, hijos de Aniceto Velasco y otros, y frente ó Sur, su calle; con un líquido imponible de tres pesetas; su precio, 75 pesetas.

La subasta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales á la hora de las diez y la media.

Vico del Marqués, 6 de Mayo de 1914.
El Recaudador, A. Tortajada.

P—2210

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

D. Emilio Manzaneque Gascuña, Agente Recaudador de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra Tomás Antonio Rico Sánchez, por débitos de Contribución rústica, se ha procedido al embargo de las fincas siguientes:

Diez y media tabullas de tierra viña, con albaricoqueros, almendros y algunas biqueras, trozo llamado Cañada de los Albaricoqueros, situada en este término, partido de las Cañadas, y linda: por Levante y Poniente, con tierras incultas de María Alberola, y por Norte y Sur, herederos de Joaquín Amorós.

Cuatro tabullas de tierra inculta, trozo denominado de la Cucha, en los mismos término y partido que la anterior, y linda: por Levante, término de Elda; Sur y Norte, herederos de Joaquín Amorós, y Poniente, tierras de María Alberola.

Y siendo descorceido el paradero del deudor Tomás Antonio Rico Sánchez, se le notifica el anterior embargo por medio del presente edicto, según preceptúa el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Monóvar, 6 de Junio de 1914.—Emilio Manzaneque.

P—2242

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villafanca del Panadés.

D. Ovidio Abarca y Femenia, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Villafanca del Panadés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo para

hacer efectivo el débito de Derechos reales contra D. José, D. Juan, D.^a Trinidad, D.^a Ana Felip Valentí, D.^a María y doña D. Josep Felip Escrivé y D.^a María Felip Mata, he dictado la siguiente

«Providencia.—En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 93 de la vigente Instrucción de procedimiento de agrimensura, requírese á los deudores á que hace referencia este expediente para que dentro del tercero día presentan en esta oficina recaudatoria, calle de Cancellers, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas Fornet, Camp de la Rosa, Comte de Mar, La Torreta, Rosafort y Hort de Baix, con apreciamiento que si no lo verifiquen dentro del plazo señalado se supirrá á su costa.»

Sien los deudores de ignorado paradero, hágase público por medio del Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y á los efectos de Instrucción se hace público por medio de este periódico oficial.

Villafanca del Panadés, 2 de Mayo de 1914.—Ovidio de Abarca.

P—2237

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Española de construcciones metálicas,

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que el pago de los intereses semestrales de las Obligaciones hipotecarias de la misma en circulación, contra cupón número 12, del que se deducen pesetas 0,55, por impuestos de utilidades y Timbra de negociación, quede abierto desde el día 1.º de Julio próximo.

Madrid: Casa de los Sres. Urquijo y Compañía.

Bilbao: En el Banco de Bilbao.

Gijón: En el Banco de Gijón, y San Sebastián: En el Banco Guipuzcoano.

Bilbao, 15 de Junio de 1914.—El Secretario general, Fernando Calés.

X—1309

Sociedad Anónima Minas de cobre de Mervia.—Madrid.

No habiéndose podido celebrar la Junta general extraordinaria de socios, convocada para el día 16 del corriente, por no haberse reunido el número de socios que exige el último párrafo del artículo 16 de los Estatutos, el Consejo de Administración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 17, ha acordado convocar, por segunda vez, à Junta general extraordinaria de socios para el día 26 del corriente, à las doce horas, en

el domicilio social, Columela, número 6. Madrid, 17 de Junio de 1914.—El Conserje Secretario, E. Díez. X—1304

**E I DÍA.
COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
Madrid.**

Se pone en conocimiento de los señores poseedor-s de acciones de este Organización, que à partir del día 15 de Julio venidero, se pagará (libro de impuestos) el dividendo activo acordado en la Junta

general de señores Accionistas, celebrada el día 30 de Mayo último, contra cu-
pón número 1.

Para mayor facilidad para los señores tenedores de acciones, el citado dividendo se hará efectivo en los siguientes establecimientos:

Madrid, en el domicilio social, Puerta del Sol, 11 y 12.

Bilbao, en su delegación, Barástegui, 3. Gijón, 1 lema, 13.; Puerto de Murcia, 2.

El Secretario, Diego La Rosa.

X—1307

LA AGRÍCOLA.—SECCIÓN «EUSKARIA».**Balance en 31 de Diciembre de 1913.**

V O T I V O	Pesetas.	P A S I V O	Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....	750.000,00	Capital social suscrito.....	1.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes	108.049,59	Fondo de reseva.....	16.594,14
Valores mobiliarios:		Reservas técnicas:	
Fondos públicos (Del ramo de ganado del Estado Es- pañol..... Del ramo de vida.....	59.137,50 486.490,50	Reservas matemáticas del ramo vida (sin deducción de la porción reasegurada)....	565.888,50
Valores industriales de empresas es- pañolas.....	60.000,00	Idem del ramo de ganados para ries- gos en curso.....	51.099,66
Depósitos en efectivo.....	60.000,00	Idem para siniestros de ganados pen- dientes de pago.....	11.198,00
Anticipos sobre pólizas del ramo de vida.....	22.959,40	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	129.553,85
Mobiliario.....	2.675,00	Idem fd. con las Delegaciones de ga- nado.....	1.604,23
Reservas matemáticas á cargo de las Compañías reaseguradoras.....	274.054,05	Idem fd. de nuestra cuenta con la Sección de Crédito.....	210.000,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias....	30.812,74	Escto. á pagar.....	1.653,85
Idem fd. de las cuentas c.n las Delegaciones de ganado.....	16.147,86	Acreedores diversos.....	164,00
Comisiones descontadas del ramo de vida:		Beneficio del ramo de ganados.....	342.975,93
Procedentes de 1908 y anteriores....	6.255,26		21.380,90
Idem de 1909.....	5.733,13		
Idem de 1910.....	7.881,33		
Idem de 1911.....	2.023,93		
Deudores diversos:			
Intereses vencidos.....	2.185,11		
Primas del ramo vida vencidas y pendien- tes de cobro.....	8.905,45		
Idem fd. ganado Idem fd.....	101.360,52		
Otros deudores	1.325,00		
Pérdidas del ramo vida.....	2.135,31		
	2.009.137,13		2.009.137,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ramo de ganados.

D E B E	Pesetas.	H A B E R	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros	52.597,70	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de Administración:		Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	46.283,77
Gastos de producción.....	11.457,36	Idem para siniestros pendientes de pago.....	9.765,00
Idem generales.....	49.688,07		56.018,77
Contribuciones e impuestos.....	137,30	Primas del ejercicio.....	139.001,22
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1913:		Intereses de los valores de reservas de riesgos en curso.....	1.596,00
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	51.099,66	Derechos y honorarios.....	5.233,00
Idem para siniestros pendientes de pago.....	11.198,00		
Pérdidas sobre valores.....	4.325,00		
Saldo acreedor.....	21.380,90		
	201.878,99		201.878,99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ramo de vida.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros en seguros caso de muerte y mixtos (comprendida la parte reasegurada).....	20.115,85	Reservas del ejercicio anterior:	
Idem id. por reseteles de pólizas (comprendida la parte reasegurada).....	8.288,90	Reserva para siniestros.....	5.000,00
Gastos de Administración:		Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1912.....	494.448,85 499.448,35
Castos generales.....	6.224,85	Primas del ejercicio:	
Comisiones de cobro.....	1.130,86	Por seguros caso de muerte y mixtos (comprendida la porción reasegurada).....	122.699,30
Contribuciones e impuestos.....	125,07	Por idem caso de vida (comprendida la parte reasegurada).....	7.298,60 129.997,90
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1913:		Producto de los fondos intervenidos:	
Por seguros caso de muerte y mixtos (comprendida la porción reasegurada).....	503.889,45	Intereses de los valores en cartera.....	17.481,82
Por idem caso de vida (comprendida la porción reasegurada).....	60.746,95	Idem de los anticipos sobre pólizas.....	1.172,80
Por sobreprimas por riesgos de guerra (comprendida la porción reasegurada).....	1.252,10	Idem de las cuentas corrientes.....	2.376,74 21.081,36
	565.888,50	Comisiones por reaseguros.....	2.673,42
Amortizaciones:		Saldo deudor.....	2.135,31
De comisiones procedentes de 1908 y anteriores.....	6.255,27		
De idem id. de 1909.....	2.866,57		
De idem id. de 1910.....	2.627,12		
De idem id. de 1911.....	505,84		
Pérdidas sobre valores.....	30.817,30		
Pérdidas por reaseguros e idénticas.....	10.440,21		
	655.286,34		
			655.286,34

X—1282

Compañía de Explotación de los ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la orden de participar á los señores portadores de Obligaciones, que desde 1.^o de Julio próximo se pagará el capital, vencimiento de dicha fecha, de los valores siguientes:

CLASES DE OBLIGACIONES	Número del capón.	A razón de Pesetas.	Descuentos 3,30% por utilidades y 1% por timbre de negociación.	Líquido a pagar.
			Pesetas.	Pesetas.
Emisión 1902, 5 por 100.....	25	12,50	0,6712	11,8288
Idem 1904, 5 por 100.....	20	12,50	0,6712	11,8288
Idem 1907, 4 por 100.....	14	10,00	0,5554	9.444,6
Idem 1914, 5 por 100.....	1	12,50	0,6635	11,8365

Los pagos se efectuarán en Madrid, en la caja de banco de los señores Urquijo y Compañía, y en Barcelona, en la Sociedad Anónima Arauá-Garf, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Madrid, 17 de Junio de 1914.—Por la Comisión Ejecutiva, el Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma. X—1306

pagarán pesetas 500 por cada Obligación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de amortización según la última actualización de las mismas antes de su vencimiento y pesetas 5.625 menos las deducciones que corresponden por razón de impuestos de utilidades y timbre por cada uno de los cupones número 49 de la Emisión de 1902 y 43 de 1 de 1903, en el domicilio de la Sociedad, Rambla de los Estudios, número 1, bajos, de nueve á once y medio de la mañana; en Madrid, en las oficinas del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya, Plaza Circular, mediante la presentación de las facturas que con este objeto se facilitarán gratuitamente á los señores obligacionistas.

Barcelona, 15 de Junio de 1914.—El Vicesecretario, Juan Antonio de Obeso.

X—1305

Compañía General de Tabacos de Filipinas.

12.180, 13.351 á 13.370, 13.371 á 13.380,
13.691 á 13.700, 13.851 á 13.860, 13.871
á 13.880.

DE LA EMISIÓN DE 1903.

Números: 821 á 830, 1.581 á 1.590, 2.261
á 2.270, 4.461 á 4.470, 4.571 á 4.580, 5.461
á 5.470, 6.251 á 6.260, 6.981 á 6.990, 7.381
á 7.390, 7.761 á 7.770, 8.271 á 8.280, 9.031 á
9.040, 9.251 á 9.260, 9.821 á 9.830, 11.611 á
11.620, 11.971 á 11.980, 13.891 á 13.900,
14.231 á 14.240, 15.011 á 15.020, 15.801 á
15.810, 15.991 á 16.000, 16.171 á 16.180,
18.281 á 18.290, 18.781 á 18.740, 19.921
á 19.930.

Desde el día 1.^o de Julio próximo se